

PERGAMINO, mayo 15 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de mayo de 2006**, al considerar el Expte. **D-145-06 D.E. B-5870-05 MAGRINI JULIO** – Solicita se le abone el premio correspondiente a 6 meses de su sueldo –art. 19 inc. F 2 párrafo de la Ley 11.757 por haberes desempeñados por más de treinta años en la Municipalidad.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

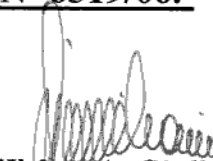
ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----
----- suma de \$ 914,28 (Novecientos catorce c/28 ctvos), en concepto de –Retribución Especial- a favor de MAGRINI, JULIO- que no fuera contabilizado en el ejercicio 2005, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
-----presupuestaria – Cuenta 211 99 04 00 – Axt 72029 – DEUDA NO CONTABILIZADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2005 – PRORROGADO 2006 – SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 20º del DECRETO 2080/00.-


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6319/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino